



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos expediente 1084/2025, de transferencia de créditos, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Almorox, 24 de septiembre de 2025.-El Alcalde, José Martínez Vera.

N.ºI.-4675